INFORME FINAL DE EVALUACION

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MP-SEM-MC-PS-030-2025

FECHA: 09 de junio de 2025

HORA DE INICIO: 11:00 a.m.

HORA FINAL: 12:00 a.m.

LUGAR: Oficina de Contratación

Se procede a realizar la evaluación y verificación final del cumplimiento de las condiciones de la invitación a participar dentro de la **INVITACIÓN PUBLICA No. MP-SEM-MC-PS-030-2025**, el cual tiene por objeto: **"BRINDAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD MATRICULADA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PITALITO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO**", dando cumplimiento con lo manifestado en el numeral 38, de la presente invitación, así:

38. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN: *La adjudicación se realizará conforme a lo prescrito por los numerales 5 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 del 2015, que señalan:*

"Numeral 5. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente".

"Numeral 7. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, ***siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.*** *En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato" (Negrilla fuera de texto)".*

Que de acuerdo al informe preliminar de evaluación de fecha 05 de junio de 2025 del proceso de selección de mínima cuantía **No. MP-SEM-MC-PS-030-2025**, el comité evaluador del proceso, procede a realizar la verificación de la única propuesta presentada, de acuerdo al acta de cierre del proceso así:

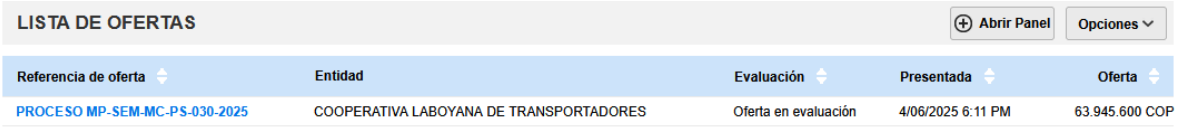

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

Por lo tanto, el comité evaluador procede a realizar la evaluación final de la única propuesta presentada por el proponente **COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES,** identificada con el NIT No. 891101282-7, representada legalmente por **MAURICIO ORDOÑEZ CLEVEZ** identificado con la cédula de Ciudadanía No. 12.263.097 expedida en Pitalito.

Propuesta que fue recibida dentro del término legal establecido para presentar propuesta, tal como quedo señalado en el cronograma establecido en la invitación publica dentro proceso de selección de **MINIMA CUANTÍA No. MP-SEM-MC-PS-030-2025**; razón por la cual, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada.

DESARROLLO DE LA EVALUACION:

Se realiza la evaluación final de la única propuesta presentada por el proponente: **COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES,** identificada con el NIT No. 891101282-7, representada legalmente por **MAURICIO ORDOÑEZ CLEVEZ** identificado con la cédula de Ciudadanía No. 12.263.097 expedida en Pitalito; a la cual se le realiza la siguiente verificación de las condiciones plasmadas dentro de la presente invitación a participar, así:

REQUISITOS JURIDICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
1. <u>Carta de Presentación de la propuesta</u>: Deberá estar firmada por el Representante Legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal. Para la carta de presentación de la propuesta los proponentes, deberán tener en cuenta el **Anexo No. 1** de la presente invitación pública a participar, que contiene la información mínima que cada proponente debe incluir en la misma. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.

2.	**Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal:** Si la propuesta la presenta una persona jurídica debe anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, actualizado a la vigencia 2025, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará la cédula de ciudadanía y el certificado correspondiente. En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del Huila el 22 de mayo de 2025 y renovado el 27 de marzo de 2025, en este se evidencia que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección, además adjunta fotocopia de la cedula del representante legal.
3.	**Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal:** Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 donde se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**.

	temporal, señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, en el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante y señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la vigencia del contrato y un año más.				
4.	**Registro Único Tributario expedido por la DIAN:** El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. En el caso de Personas Jurídicas se deberá anexar el de esta y el del representante legal. Y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, en el cual se pueda verificar el NIT, el cual deberá encontrarse debidamente actualizado en cumplimiento con la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa RUT de la empresa, el cual se encuentra actualizado, según las directrices de la DIAN, y dentro del término de subsanación anexa el RUT del representante legal
5.	**Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales:** El proponente diligenciará el ANEXO 4A si es Persona Natural o el ANEXO 4B si es Persona Jurídica, formato relacionado en la invitación respectiva. Estipulará bajo la gravedad de juramento que se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. En el caso de consorcios o	**X**			**CUMPLE:** Dentro del término de subsanación anexa certificación suscrita por el revisor fiscal de la empresa, donde manifiesta que se encuentra al día por concepto de estos pagos durante los últimos SEIS (06) meses anteriores a la presentación de la oferta según lo indicado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002

	uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentarlo en forma independiente.				
6.	La Alcaldía Municipal de Pitalito, verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados: Si el futuro contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república, los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes penales en la página web de la policía Nacional y el certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional.	**X**			**CUMPLE:** La entidad procedió a verificar los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas encontrando que el proponente no se encuentra reportado. El proponente anexa certificados de los antecedentes ya mencionados.
7.	Certificado para la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa certificado expedido por el Ministerio de tecnologías de la información y las telecomunicaciones, el cual indica que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
8.	Compromiso anticorrupción. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1º de la ley 45 de 1990. Por lo cual se deberá anexar a las propuestas declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.	**X**			**CUMPLE:** Anexa compromiso anticorrupción debidamente firmado.
9.	Póliza de seriedad de la oferta.	**X**			**CUMPLE:** Presenta póliza de seriedad de oferta N° 61-44-101059630, expedida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, cumple con la vigencia, valor asegurado y objeto establecidos en la Invitación Publica, además la entidad consulto en la página de SEGUROS DEL ESTADO S.A. y la póliza se encuentra vigente.

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

RESULTADO EVALUACION				**HABILITADO**
REQUISITOS ECONOMICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: **1.** El proponente deberá presentar su propuesta (OFERTA ECONOMICA) de acuerdo con lo descrito en el **anexo No. 5 OFERTA ECONÓMICA**, diligenciando la totalidad de las casillas, valores unitarios, valores totales y valor total ofertado resultante, si fuere el caso. **2.** El proponente debe tener en cuenta que el Valor Unitario de su oferta y posteriormente adjudicado debe responder por la ejecución del Contrato durante toda su vigencia y para efectos de eventuales adicionales al mismo. **3.** También se deberá diligenciar el valor total de la oferta en la plataforma del SECOP II.	**X**			**CUMPLE**: Proponente anexa propuesta económica la cual cumple con lo requerido por la entidad.
RESULTADO EVALUACION	**HABILITADO**			
REQUISITOS TECNICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
Experiencia General: Se tomará del Registro Mercantil para personas jurídicas; como mínimo con un (1) año de creación, en el cual se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato. En caso consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda.	**X**			**CUMPLE:** Mediante certificado de Existencia expedido por la Cámara de Comercio del Huila el día 22 de mayo de 2025, el proponente demuestra la inscripción de la empresa en el año 1997. Y cuyo objeto está enmarcado en el objeto a contratar.
Experiencia Especifica: Anexar máximo dos (2) certificados de experiencia especifica en contratos DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD. se debe acreditar que se	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa experiencia en la prestación del servicio de transporte escolar a población con discapacidad adjuntando actas de liquidación de los contratos

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

encuentran liquidados mediante acta de liquidación o certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, por valor igual o superior al 70% del presupuesto oficial (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado). En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación. Nota: Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente				MC 067 de 2022 y MC 052 de 2023, celebrados con el municipio de Pitalito, superando el 100% del valor a contratar.
Habilitación para la prestación del servicio de transporte especial: En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.6.3.1. del Decreto 1079 de 2015, el oferente deberá aportar autorización para la prestación del servicio de transporte en esta modalidad otorgado por el Ministerio de Transporte **Nota 1:** Cuando se trate de formas asociativas, ambos o todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. **Nota 2:** Las empresas o consorcios interesados deberán certificar mediante la Resolución expedida por el Ministerio de Transporte la capacidad transportadora de la empresa, por medio de la cual se concede la clase y cantidad de Vehículos autorizados, debe contarse con suficientes automotores para transportar el número de escolares en las condiciones de seguridad exigidas en el Decreto 1079 de 2015, el	**X**			**CUMPLE:** El proponente, adjunta la Resolución N° 224 de 31 de octubre de 2018, mediante la cual el Ministerio de Transporte habilita a la empresa Cooperativa Laboyana de Transportadores para operar el Servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Decreto 431 de 2017 y el Decreto 478 del 21 de mayo de 2021, “Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, y se dictan otras disposiciones”. **Nota 3:** Cada ruta debe contar con el acompañamiento de un mayor de edad durante su recorrido, diferente al conductor, que garantice la seguridad en el momento del abordaje, recorrido y descenso de los niños, niñas y jóvenes durante la prestación del servicio y de acuerdo a lo establecido en los **Artículos 2.2.1.6.10.2** y **2.2.1.6.10.3** del Decreto 1079 de 2015 y Articulo 33 del Decreto 431 de 2017. **Artículo 2.2.1.6.10.2**. Estudiantes con discapacidad. Los vehículos que transporten estudiantes con discapacidad, tanto de centros educativos o centros de educación especial, deben contar con asientos y cinturones de seguridad adecuados, que garanticen el transporte seguro. De igual forma, deben contar con espacio en los sectores adyacentes a las puertas de ingreso y deberán prever un lugar para el acceso y transporte de sillas de ruedas, muletas u otros equipos que faciliten la movilidad de los pasajeros y adultos acompañantes. **Artículo 2.2.1.6.10.3.** Verificación técnica y operativa aplicable al transporte escolar. Las condiciones técnicas y operativas que se establecen en el presente artículo tienen como propósito establecer condiciones de seguridad para los vehículos dedicados al transporte escolar. El Articulo 33 de Decreto 431 de 2017, en los párrafos 1 y 2 indica:				

"Protección a los estudiantes. Con el fin de garantizar la protección de los estudiantes durante todo el recorrido en la prestación del servicio de transporte, los vehículos dedicados a este servicio deberán llevar un adulto acompañante, quien deberá tener experiencia o formación relacionada, debidamente acreditada, en el funcionamiento de los mecanismos de seguridad del vehículo, tránsito, seguridad vial y primeros auxilios. No será necesario el adulto acompañante cuando se trate de educación superior. El adulto acompañante se encargará del cuidado de los estudiantes durante su transporte y de su ascenso y descenso del vehículo. Siempre que se transporten alumnos en situación de discapacidad, el adulto acompañante debe contar con la cualificación laboral necesaria para la adecuada atención a este alumnado…"				
Listado parque automotor: El proponente deberá anexar el listado del parque automotor de la empresa expedido por el Ministerio de Transporte con el que se va a cubrir el servicio a contratar; para el caso de consorcio o unión temporal, interesado(s) en participar en este proceso deberán demostrar que cada uno cuenta con la capacidad transportadora y el listado de los vehículos proporcional al aporte financiero y económico. La disponibilidad de los vehículos deberá acreditarse según lo señalado en los artículos 2.2.1.6.3.1 y 2.2.1.6.3.4. de Decreto 1079 de 2015.	**X**			**CUMPLE:** El proponente presenta listado de parque automotor autorizado por el Ministerio de Transporte mediante RESOLUCIÓN NÚMERO 20224410070645, listado de vehículos disponibles para la prestación del servicio a contratar, igualmente adjunta la documentación de los mismos, los cual se encuentran vigentes
Oferta de vehículos: El proponente deberá entregar un listado de los vehículos ofrecidos, organizado según clase y placa, que incluya: Placa, Marca, Línea, Modelo, Capacidad, Tipo de Combustible, Número de licencia de tránsito,	**X**			**CUMPLE:** El proponente presenta en documento adjunto, listado de vehículos disponibles para la prestación del servicio a contratar, igualmente adjunta la documentación de los mismos, los cual se encuentran vigentes

Número tarjeta de operación, nombre y cédula del propietario, nombre y cedula del conductor. El proponente deberá manifestar mediante certificación expedida por el representante legal de la empresa, que los vehículos a utilizar tienen vigentes los siguientes documentos: • Licencias de Transito • SOAT • Tarjetas de operación • Certificación de Revisión Técnico Mecánica y de Gases. • Seguros de Responsabilidad Civil • Contractual y Extracontractual • Licencias de Conducción de los conductores. **La capacidad transportadora de la empresa, el parque automotor ofertado y los documentos vigentes de los vehículos formarán parte de los requisitos habilitantes en el presente proceso**. **Nota 1:** En caso que el parque automotor ofertado, no cubra la capacidad requerida, la propuesta se determinará como NO CUMPLE **Nota 2:** El proponente deberá adjuntar la ficha de mantenimiento preventivo realizado a cada vehículo ofrecido en los últimos dos meses donde se consignará el registro de las intervenciones y reparaciones realizadas, centro especializado que lo realizó y el detalle de las actividades adelantadas durante la labor. Dicha revisión debe estar vigente al momento de la entrega de los documentos habilitantes				
ESPECIFICACIONES TECNICAS				
Anexo 6 anexo técnico	**X**			**CUMPLE:** El proponente adjunta el anexo técnico cumpliendo a cabalidad

				con todas las especificaciones que se establecieron en la invitación pública.
RESULTADO EVALUACION	**HABILITADO**			
RESULTADO TOTAL	**HABILITADO**			

Se tiene que en atención a la propuesta presentada por **COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES,** identificada con el NIT No. 891101282-7, representada legalmente por **MAURICIO ORDOÑEZ CLEVEZ** identificado con la cédula de Ciudadanía No. 12.263.097 expedida en Pitalito, de acuerdo a la revisión **JURIDICA, TECNICA Y ECONOMICA** el proponente **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el presente proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No. MP-SEM-MC-PS-030-2025**.

Con las anteriores consideraciones el Comité Evaluador Asesor de la presente invitación pública, recomienda, **ACEPTAR**, la oferta presentada por el proponente **COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES,** identificada con el NIT No. 891101282-7, representada legalmente por **MAURICIO ORDOÑEZ CLEVEZ** identificado con la cédula de Ciudadanía No. 12.263.097 expedida en Pitalito, por ser la propuesta más económica y favorable para la entidad y **CUMPLIR** con los requisitos de la invitación pública

EVALUADORES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
OSCAR HUMBERTO CUELLAR CASTRO	Comité Evaluador-Aspecto Técnico-	
FRAY MARTIN MEJIA	Comité Evaluador-Aspecto Técnico-	
KAREN VALENTINA GUZMAN JARAMILLO	Comité Evaluador-Aspecto Jurídico	
JUAN CAMILO FORERO	Comité Evaluador-Aspecto Jurídico	
JOSÉ DAVID TORRES ANTURY	Comité Evaluador-Aspecto Económico	

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo: